

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Comisión Permanente Primer Periodo De Receso LX Legislatura Núm. 01

SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE MARTES 10 DE FEBRERO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública de Instalación de la Comisión Permanente, del Primer Periodo de Receso de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 29 de enero de 2015 Pág. 08

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada, en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 2014 Pág. 09

Oficio signado por el licenciado Juan Enrique Lira Vásquez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual informa de la

entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en dicho Estado Pág. 09

Oficio suscrito por el diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de febrero de 2015 Pág. 09

Oficio signado por el diputado Tomás Hernández Palma, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de febrero de 2015 Pág. 09

Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo a exhortar respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, emitido por el Congreso del Estado de Morelos. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 29

Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo al exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones emita el acuerdo mediante el cual se instruya al servicio de administración tributaria para que modifique la resolución miscelánea fiscal para 2014 y su anexo 19, emitido por el Congreso de Colima. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 09

Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con

el que remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, ponga a consideración el reencauzamiento del turno del oficio signado por el frente de trabajadores de base de oficinas centrales y delegaciones regionales, con el que envían el proyecto de reordenamiento, antecedentes históricos de la reforma hacendaria y no educativa, propuestas y soluciones de oficinas centrales de la SEG y delegaciones regionales, únicamente a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología por tratarse de un asunto expresamente de su competencia. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 09

Oficio signado por los ciudadanos magistrados del Tribunal Electoral del Estado con el que envían copia de conocimiento de los oficios números TEE/PRE/056/2015 y TEE/PRE/060/2015, girados a los ciudadanos senador Miguel Barbosa Huerta y licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y secretario de gobernación federal, respectivamente con el que solicitan su intervención para poder llevar a cabo el proceso electoral 2014-2015, en el que se renovará gobernador, diputados locales y federales, así como a los 81 ayuntamientos

Pág. 10

Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que solicita respuesta al trámite realizado vista recomendación 035/2014 relativo al incumplimiento del primer punto emitido en la resolución, por la inejecución del laudo en el expediente laboral número 216/2011, promovido por el ciudadano Cipriano Hernández Cabrera en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero

Pág. 10

Oficio signado por el licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, con el cual remite el acuerdo 015/SE/29-01-2015 mediante el cual se aprueba la actualización del calendario aprobado para la consulta a la comunidad indígena del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero

Pág. 10

Oficio suscrito por el licenciado Esequiel Solorio Salgado, director general jurídico de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite copia del proveído de fecha 19 de enero del año en curso, dictado por ésta autoridad estatal de control en el expediente número QD7INC/010/2015-III, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Anselmo García Arellano, comisario municipal del Poblado de Cuautipan, Municipio de

Atlamajalcingo del Monte, Guerrero en contra del ingeniero Jorge Luis Espinobarros Galindo, presidente del mencionado municipio, por presuntas irregularidades que pudieran constituir en responsabilidad administrativa

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Luis Justo Bautista, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que hace del conocimiento de la formación de un grupo armado con funciones de policía, que extorsiona a los habitantes en la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio antes mencionado

Pág. 10

Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a partir del 04 de febrero del año en curso

Pág. 10

Oficio suscrito por el ciudadano Neftalí Hernández Aguilar, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatonoc, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano J. Carmen Higuera Fuentes, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso

Pág. 10

Oficio suscrito por el ciudadano Mario Alberto Chávez Carbajal, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, a partir del 03 de febrero de 2015

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Arquímedes Quintero Díaz, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso

Pág. 10

Oficio suscrito por el ciudadano Crescencio Reyes Torres, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro

Montes de Oca, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso	Pág. 10	Oficios enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad de Apoyo Técnico y de la Administración de Identificación del Contribuyente de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura	Pág. 11
Oficio signado por el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso	Pág. 10	INICIATIVAS	
Oficio suscrito por el ciudadano Victoriano Wences Real, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 05 de marzo del año en curso	Pág. 11	Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, con el cual remite la iniciativa de decreto mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal	Pág. 12
Oficios signados por la ciudadana Marcesy Morales Lucena, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso, y por el que solicita dejar sin efectos el escrito de fecha 30 de enero del año 2015, respectivamente	Pág. 11	Oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, por el que remite la iniciativa mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal	Pág. 12
Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Edelio Ramírez Toralva, por el cual solicita licencia temporal al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 30 de enero al 02 de marzo del año en curso	Pág. 11	Oficio suscrito por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero con el que remite la iniciativa de Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Pág. 13
Oficio signado por la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del año 2015	Pág. 11	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, suscrita por los diputados Víctor Salinas Salas, Nicanor Adame Serrano, Jesús Marcial Liborio y Valentín Rafaela Solís. Solicitando hacer uso de la palabra	Pág. 13
Oficio suscrito por el ciudadano Andrés Guzmán Salgado, con el cual solicita licencia por treinta días al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del año 2015	Pág. 11	PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
Oficio signado por el ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 15 de febrero del presente año	Pág. 11	Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Luis Uruñuela Fey, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	Pág. 18
Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Castillo Alonso, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero	Pág. 11	Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, emita el acuerdo o decreto presidencial en el que se establezca que no habrá más incrementos a la Gasolina, es decir desaparezca el mecanismo que se aplicaba a las tarifas del Ejercicio Fiscal 2014 en la Gasolina y Diésel y se sustituya por un precio máximo y	

accesible a la economía familiar para este ejercicio fiscal 2015

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Laura Arizmendi Campos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la fuerza área mexicana 1915-2015”, en la explanada de este Honorable Congreso del Estado

Pág. 20

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los titulares de los órganos autónomos, a los organismos públicos descentralizados a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias actualizar para dar cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y generar una partida especial de sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos y publicarlos en sus respectivos portales de internet. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 21

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de educación, para que en coordinación con el secretario de hacienda y crédito público, establezcan los mecanismos necesarios que permitan prever la asignación de recursos para cubrir la nómina de los maestros en el estado de Guerrero, que no fueron contempladas y no recibieron a tiempo su pago, en el mes de enero del año 2015. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 24

TOMA DE PROTESTA

Del ciudadano Jaime Ramírez Solís, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 27

CLAUSURA

Pág. 28

Presidencia de la diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Camacho Goicochea Elí, Montaña Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Quiroz Vélez Oliver.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 07 diputadas y diputados a la presente sesión de la Comisión Permanente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 07 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 19 minutos del día Martes 10 de febrero del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública de Instalación de la Comisión Permanente, del Primer Periodo de Receso de

Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 29 de enero de 2015.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada, en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 2014.

II. Oficio signado por el licenciado Juan Enrique Lira Vásquez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual informa de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en dicho Estado.

III. Oficio suscrito por el diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de febrero de 2015.

IV. Oficio signado por el diputado Tomás Hernández Palma, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de febrero de 2015.

V. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo a exhortar respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas a la Ley de Impuesto

sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, emitido por el Congreso del Estado de Morelos. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo al exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones emita el acuerdo mediante el cual se instruya al servicio de administración tributaria para que modifique la resolución miscelánea fiscal para 2014 y su anexo 19, emitido por el Congreso de Colima. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, ponga a consideración el reencauzamiento del turno del oficio signado por el frente de trabajadores de base de oficinas centrales y delegaciones regionales, con el que envían el proyecto de reordenamiento, antecedentes históricos de la reforma hacendaria y no educativa, propuestas y soluciones de oficinas centrales de la SEG y delegaciones regionales, únicamente a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología por tratarse de un asunto expresamente de su competencia. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos magistrados del Tribunal Electoral del Estado con el que envían copia de conocimiento de los oficios números TEE/PRE/056/2015 y TEE/PRE/060/2015, girados a los ciudadanos senador Miguel Barbosa Huerta y licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y secretario de gobernación federal, respectivamente con el que solicitan su intervención para poder llevar a cabo el proceso electoral 2014-2015, en el que se renovará gobernador, diputados locales y federales, así como a los 81 ayuntamientos.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que solicita respuesta al trámite realizado vista recomendación 035/2014 relativo al

incumplimiento del primer punto emitido en la resolución, por la inejecución del laudo en el expediente laboral número 216/2011, promovido por el ciudadano Cipriano Hernández Cabrera en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

X. Oficio signado por el licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, con el cual remite el acuerdo 015/SE/29-01-2015 mediante el cual se aprueba la actualización del calendario aprobado para la consulta a la comunidad indígena del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

XI. Oficio suscrito por el licenciado Esequiel Solorio Salgado, director general jurídico de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite copia del proveído de fecha 19 de enero del año en curso, dictado por ésta autoridad estatal de control en el expediente número QD7INC/010/2015-III, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Anselmo García Arellano, comisario municipal del Poblado de Cuautipan, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero en contra del ingeniero Jorge Luis Espinobarros Galindo, presidente del mencionado municipio, por presuntas irregularidades que pudieran constituir en responsabilidad administrativa.

XII. Oficio signado por el ciudadano Luis Justo Bautista, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que hace del conocimiento de la formación de un grupo armado con funciones de policía, que extorsiona a los habitantes en la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio antes mencionado.

XIII. Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal.

XIV. Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a partir del 04 de febrero del año en curso.

XV. Oficio suscrito por el ciudadano Neftalí Hernández Aguilar, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatonoc, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XVI. Oficio signado por el ciudadano J. Carmen Higuera Fuentes, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XVII. Oficio suscrito por el ciudadano Mario Alberto Chávez Carbajal, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, a partir del 03 de febrero de 2015.

XVIII. Oficio signado por el ciudadano Arquímedes Quintero Díaz, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XIX. Oficio suscrito por el ciudadano Crescencio Reyes Torres, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XX. Oficio signado por el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XXI. Oficio suscrito por el ciudadano Victoriano Wences Real, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 05 de marzo del año en curso.

XXII. Oficios signados por la ciudadana Marcesy Morales Lucena, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso, y por el que solicita dejar sin efectos el escrito de fecha 30 de enero del año 2015, respectivamente.

XXIII. Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Edelio Ramírez Toralva, por el cual solicita licencia temporal al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 30 de enero al 02 de marzo del año en curso.

XXIV. Oficio signado por la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del año 2015.

XXV. Oficio suscrito por el ciudadano Andrés Guzmán Salgado, con el cual solicita licencia por treinta días al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del año 2015.

XXVI. Oficio signado por el ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 15 de febrero del presente año.

XXVII. Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Castillo Alonso, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

XXVIII. Oficios enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad de Apoyo Técnico y de la Administración de Identificación del Contribuyente de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno, con el cual remite la iniciativa de decreto mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal.

b) Oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario general de Gobierno,

por el que remite la iniciativa mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal.

c) Oficio suscrito por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero con el que remite la iniciativa de Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

d) Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, suscrita por los diputados Víctor Salinas Salas, Nicanor Adame Serrano, Jesús Marcial Liborio y Valentín Rafaela Solís. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Luis Uruñuela Fey, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, emita el acuerdo o decreto presidencial en el que se establezca que no habrá más incrementos a la Gasolina, es decir desaparezca el mecanismo que se aplicaba a las tarifas del Ejercicio Fiscal 2014 en la Gasolina y Diésel y se sustituya por un precio máximo y accesible a la economía familiar para este ejercicio fiscal 2015.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Laura Arizmendi Campos, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del "Centenario de la fuerza área mexicana 1915-2015", en la explanada de este Honorable Congreso del Estado.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los titulares de los órganos autónomos, a los organismos públicos descentralizados a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias actualizar para dar cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y generar una partida especial de sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos y publicarlos en sus respectivos portales de internet. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, a que instruya al secretario de educación, para que en coordinación con el secretario de hacienda y crédito público, establezcan los mecanismos necesarios que permitan prever la asignación de recursos para cubrir la nómina de los maestros en el estado de Guerrero, que no fueron contempladas y no recibieron a tiempo su pago, en el mes de enero del año 2015. Solicitando su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Toma de Protesta:

a) De
El ciudadano Jaime Ramírez Solís, al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de febrero de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia de los diputados y diputadas Camacho Peñaloza Jorge y de la diputada Fernández Márquez Julieta, con lo que se hace un total 9 asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso del "a" en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día jueves 29 de enero del año 2015, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente,

para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día comunicados inciso "a" solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en uso de sus atribuciones, armonicen sus leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada, en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de diciembre de 2014.

II.- Oficio signado por el licenciado Juan Enrique Lira Vásquez, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual informa de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en dicho Estado.

III.- Oficio suscrito por el diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de febrero de 2015.

IV.- Oficio signado por el diputado Tomás Hernández Palma, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 22 de febrero de 2015.

V.- Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo a exhortar respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión, reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, emitido por el Congreso del Estado de Morelos. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI.- Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, relativo al exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones emita el acuerdo mediante el cual se instruya al servicio de administración tributaria para que modifique la resolución miscelánea fiscal para 2014 y su anexo 19, emitido por el Congreso de Colima. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII.- Oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo emitido por los integrantes de la comisión, por medio del cual solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular, ponga a consideración el reencauzamiento del turno del oficio signado por el frente de trabajadores de base de oficinas centrales y delegaciones regionales, con el que envían el proyecto de reordenamiento, antecedentes históricos de la reforma hacendaria y no educativa, propuestas y soluciones de oficinas centrales de la SEG y delegaciones regionales, únicamente a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología por tratarse de un asunto expresamente de su competencia. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII.- Oficio signado por los ciudadanos magistrados del Tribunal Electoral del Estado con el que envían copia de conocimiento de los oficios números TEE/PRE/056/2015 y TEE/PRE/060/2015, girados a los ciudadanos senador Miguel Barbosa Huerta y licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y secretario de gobernación federal, respectivamente con el que solicitan su intervención para poder llevar a cabo el proceso electoral 2014-2015, en el que se renovará gobernador, diputados locales y federales, así como a los 81 ayuntamientos.

IX.- Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que solicita respuesta al trámite realizado vista recomendación 035/2014 relativo al incumplimiento del primer punto emitido en la resolución, por la inejecución del laudo en el expediente laboral número 216/2011, promovido por el ciudadano Cipriano Hernández Cabrera en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero.

X.- Oficio signado por el licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, con el cual remite el acuerdo 015/SE/29-01-2015 mediante el cual se aprueba la actualización del calendario aprobado para la consulta a la comunidad indígena del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

XI.- Oficio suscrito por el licenciado Esequiel Solorio Salgado, director general jurídico de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite copia del proveído de fecha 19 de enero del año en curso, dictado por ésta autoridad estatal de control en el expediente número QD7INC/010/2015-III, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Anselmo García Arellano, Comisario Municipal del Poblado de Cuautipan, Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero en contra del ingeniero Jorge Luis Espinobarros Galindo, presidente del mencionado municipio, por presuntas irregularidades que pudieran constituir en responsabilidad administrativa.

XII.- Oficio signado por el ciudadano Luis Justo Bautista, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que hace del conocimiento de la formación de un grupo armado con funciones de policía, que extorsiona a los

habitantes en la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio antes mencionado.

XIII.- Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual remite el Segundo Informe de Gobierno Municipal.

XIV.- Oficio signado por el ciudadano Mario Moreno Arcos, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a partir del 04 de febrero del año en curso.

XV.- Oficio suscrito por el ciudadano Neftalí Hernández Aguilar, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatonoc, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XVI.- Oficio signado por el ciudadano J. Carmen Higuera Fuentes, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XVII.- Oficio suscrito por el ciudadano Mario Alberto Chávez Carbajal, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, a partir del 03 de febrero de 2015.

VXIII.- Oficio signado por el ciudadano Arquímedes Quintero Díaz, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XIX.- Oficio suscrito por el ciudadano Crescencio Reyes Torres, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XX.- Oficio signado por el ciudadano Isidro Duarte Cabrera, por el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso.

XXI.- Oficio suscrito por el ciudadano Victoriano Wences Real, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a partir del 05 de marzo del año en curso.

XXII.- Oficios signados por la ciudadana Marcesy Morales Lucena, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 01 de febrero del año en curso, y por el que solicita dejar sin efectos el escrito de fecha 30 de enero del año 2015, respectivamente.

XXIII.- Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Edelio Ramírez Toralva, por el cual solicita licencia temporal al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, a partir del 30 de enero al 02 de marzo del año en curso.

XXIV.- Oficio signado por la ciudadana Candy Unises Ascencio Román, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del año 2015.

XXV.- Oficio suscrito por el ciudadano Andrés Guzmán Salgado, con el cual solicita licencia por treinta días al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 01 de febrero del año 2015.

XXVI.- Oficio signado por el ciudadano Cristóbal Aburto Pineda, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del 15 de febrero del presente año.

XXVII.- Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Castillo Alonso, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

XXVIII.- Oficios enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad de Apoyo Técnico y de la Administración de Identificación del Contribuyente de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor, licenciado Benjamín Gallegos Segura.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos de la Juventud, para los efectos conducentes.

Apartado II, se toma conocimiento y engróse en el expediente que corresponde.

Apartado III, IV, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, VI y VII, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda.

Apartado VIII, y se turna a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado IX, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado X, las Comisiones de Gobierno y de Justicia y Asuntos Indígenas, para los efectos conducentes.

Apartados XI y XIII, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado XII, remítase el asunto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su atención y efectos procedentes. Asimismo túrnese copia a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

Apartado XXII, visto el contenido de los oficios en el cual consta en unos de ellos dejar sin efecto la licencia se tiene por no presentada.

Apartado XXVIII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura al oficio signado por el licenciado David Cienfuegos Salgado, secretario general del gobierno.

La secretaria Eunice Monzón García:

Oficio SGG/JF/190/2015.

Asunto se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 02 de Febrero del 2015.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del doctor Salvador Rogelio Ortega Salgado, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado y 18 fracción I y 20 fracciones II y Trigésima Novena de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433, 3 y 10 fracción I del reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de decreto, mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, como un Organismo Público Descentralizado, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de más alta y distinguida consideraciones.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El Secretario General de Gobierno, David Cienfuegos salgado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado David Cienfuegos Salgado, secretario general de gobierno.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del doctor Salvador Rogelio Ortega Salgado, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433, 3 y 10 fracción I del reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de decreto, mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como un Organismo Público Descentralizado.

Aprovecho la ocasión, para reiterarles la seguridad de más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El Secretario General de Gobierno, David Cienfuegos salgado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los

artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con su permiso diputada presidenta.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Sección: Presidencia.

Oficio 047/2015.

Asunto, se envía iniciativa de ley.

Chilpancingo, Guerrero a 28 de Enero del 2015.

Ciudadana diputada Laura Arizmendi Campos, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo previsto por el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento a ese Honorable Congreso del Estado el proyecto de iniciativa de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado, solicitándole se dé el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Por el respeto a la dignidad humana el encargado del despacho de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Licenciado Ramón Navarrete Magdaleno.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos,

para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su permiso diputada presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Los diputados Víctor Salinas Salas, presidenta de la Comisión de Educación, el diputado Jesús Marcial Liborio, el diputado Valentín Rafaela Solís y un servidor, nos hemos permitido elaborar una iniciativa de reforma a la Ley Estatal de Educación Número 158 del Estado en razón de que los 4 diputados somos maestros conocemos la problemática de las escuelas unos con más años de servicios, otros con menos, pero Tenemos la seguridad de que esta iniciativa va ayudar algunos de los problemas que existen en nuestro Sistema Educativo en estado de Guerrero.

La Secretaría de Educación Pública a nivel nacional es una institución muy compleja a nivel de nuestro Estado, yo creo que es de las dependencias más complejas en la estructura gubernamental, la prueba es lo que está sucediendo los paros, las marchas todos los problemas, pero aunado a los problemas laborales y administrativos existen problemas muy específicos en la escuela que a nuestro juicio no se han atendido debidamente, sucede que cada ciclo escolar al maestro frente a grupo, lo distraen, le quitan tiempo, lo sacan del aula los directivos, para ponerlos a llenar muchos formatos y lo llenan de trabajo administrativo, formato de la propia Secretaría de Educación pero para que como si fuera poco eso les llegan formato de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Seguridad Pública y etcetera y sin exagerar ya casi el maestro frente a grupo le dedica más tiempo a estar llenando formatos en el trabajo administrativo, lo meten más en la dinámica del trabajo administrativo, que del trabajo técnico pedagógico para lo que debe estar un docente.

Y creemos que la Secretaría de Educación no ha sabido aprovechar los recursos humanos que ya existen, en los servicios regionales hay muchos maestros docentes que están en áreas administrativas

aquí en el exineban las propias oficinas centrales, hay muchos maestros están en áreas administrativas, pero a veces el trabajo no se justifica tanto como en una escuela se debe justificar.

A lo que voy es a esto, que en la Ley Estatal de Educación en el artículo 97, 22 y 33 que es el objeto de esta iniciativa de reforma se contemple una nueva estructura ocupacional en la escuela, es decir que al director se ponga un subdirector administrativo o un auxiliar administrativo en todas las escuelas de preescolar y primarias a fin de que ese auxiliar administrativo se encargue de llegar todos los formatos y todo el trabajo administrativo que actualmente hacen los docentes y ya los docentes le dediquen más tiempo a su planeación didáctica a su trabajo pedagógico frente a las aulas, pero que no estén estresados por estar llenando y llenando formatos, este es el objetivo de esta reforma, que se contemple ese subdirector administrativo en la nueva estructura de la escuela ocupacional y además se le agregue un apoyo sicopedagógico un psicólogo educativo que ayude atender los problemas de los niños que no quieren ir a la escuela, niños que traen problemas desde su hogar porque vienen de familias desintegradas y que exista un psicólogo exclusivamente atender a esos niños en la primaria y preescolar.

Si la Secretaría tuviera el interés solamente con capacitar a los maestros que ya tienen plazas docentes para que vayan a resolver un problema a las escuelas, sería formidable y se haría mucho en mejorar o resolver problemas de las escuelas, actualmente los niños que generan más problemas en las escuelas traen problemas desde su hogar, desde su casa, desde la familia y luego en la escuela no hay un personal especializado para que los atienda, en las escuelas de educación básica, a excepción de las secundarias que tienen un orientador, pero en las primarias no existen, en la estructura de las escuelas no existe, solamente existe el maestro de educación física, el de educación especial o el maestro de artística, pero no existe un psicólogo educativo, que ayude a tender los problemas de los niños y que incluso ayudaría a disminuir el bullying en las escuelas, el psicólogo no está contemplado en la estructura ocupacional de la escuela, ni está contemplado el apoyo administrativo y el subdirector administrativo, por eso consideramos que esta iniciativa de reforma a la ley, va ayudar a resolver por lo menos esos problemas y personal existe hasta de sobra, la Secretaría de Educación en México, dicen que en Guerrero sobran maestros, eso es lo que argumenta en base a las estadísticas de los alumnos,

pero creo que no se han optimizados los recursos humanos que ya están.

Esto no significa crear plazas nuevas simplemente optimizar las que ya se tienen y capacitar a los maestros para que ayuden en las escuelas, para que la Secretaría de Educación Guerrero, quiere muchos maestros en una oficina administrativa cuando en las escuelas están cargando de mucho trabajo administrativo y nos distraen y los sacan del grupo para que estén llenando y llenando formatos, yo a veces pienso que varios funcionarios o varios que están en la burocracia educativa nunca han estado frente a grupo, o no saben como sufre el maestro y más las maestras que son amas de casa, que tienen sus labores en su hogar en las tardes, atender a los hijos, están llenando y llenando formatos que les piden las diferentes dependencias y más la Secretaría de Educación y es que la Secretaría de Educación tiene muchos Programas Educativos, tiene escuela de calidad, que les piden las diferentes dependencias y más la Secretaría de Educación y es que la Secretaría de Educación tiene muchos programas educativos tiene escuelas de calidad, que piden llegar como mil formatos, tiene escuela segura, sepa Inglés, tiene varios programas, son como 20 Programas la Secretaría de Educación y de cada programa le dicen al docente llenando este formato y llenando este formato y yo como estuve frente a grupo a veces me molestaba que la directora decía, hay reunión urgente pasen a la dirección y dejas el grupo solo es que el formato lo quieren para hoy y cuando bien los iba lo quieren para mañana y decía entre mi no habrá un sistema que simplifique los trámites administrativos en la Secretaría de Educación y que ya no les quiten el tiempo a los maestros frente a grupo, yo me hacía esa pregunta y hoy que tengo esta oportunidad de proponer esta reforma a la Ley Estatal de Educación lo hago con mucha puntualidad y espero que la Comisión de Educación al que creo que le van a turnar esto dictamina pronto antes de que se vayan de permiso a querer ganar sus campañas, que primero cumplamos bien aquí.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Integra

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva.- Presentes.

Los que suscriben diputados Nicanor Adame Serrano, Víctor Salinas Salas, Jesús Marcial Liborio y Valentín Rafaela Solís, integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 126, fracción II, 127 párrafo tercero, y 170 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se analice y en su caso se apruebe la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los procesos de aprendizaje constituyen una actividad individual, que se desarrolla en un contexto social y cultural determinado, por lo que la teoría educativa considera que la construcción del conocimiento tiene dos vertientes: una vertiente personal y otra social.

El proceso de enseñanza aprendizaje, se realiza a través de un proceso de interiorización donde el estudiante concilia los conocimientos adquiridos y los proporcionados en la institución educativa, con los conocimientos previos, adquiridos desde el seno familiar, el entorno social y cultural.

Debido a esta interrelación, el estudiante enfrenta situaciones que, en determinados casos, afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los problemas del seno familiar, social y los aspectos culturales, inciden inextricablemente en la capacidad de aprendizaje del alumno, situación que se agrava cuando en la institución educativa, sus compañeros lejos de ayudarlo, lo ridiculizan, lo segregan o propician efectos de violencia física o moral, que indudablemente incide en el desarrollo y capacidad de aprendizaje del estudiante.

Los problemas del ámbito familiar, hoy en día existen informes y estudios que indican que, son un factor primordial que puede detener el proceso de aprendizaje de cualquier estudiante; un divorcio, el fallecimiento de algún familiar cercano, incluso, el cambio de domicilio o de ciudad, son factores que las autoridades educativas deben tomar en cuenta para el debido desarrollo del alumno.

El proceso de Educación lo poseen la Institución Familia en primera instancia, insertada en una determinada cultura, (que tiene normas y valores) y de acuerdo a ésta la familia se encargará de formar e instruir estableciendo límites a sus integrantes.

La educación, no se circunscribe a las paredes de un edificio ni a la geografía de un organismo; transita por todos los espacios sociales que, a su vez, la atraviesan sin cesar. “La escuela se caracteriza por ser el espacio que la sociedad ha legitimado para que sus miembros desarrollen acciones tendientes a:

- Identificar e interpretar los contenidos de la cultura;
- transformar y producir nuevos saberes.

El espacio de la escuela no es solo un edificio, con aulas, patios, bancos, escritorios, pizarrones. Es un espacio social de construcción en el que circulan e interactúan maestros, profesores, alumnos, directores, secretarios padres, miembros de la cooperadora, personal de maestranza, etc.

Entre ellos se establecen redes de comunicación en las que se manifiestan diferencias y particularidades. Estas formas heterogéneas de vincularse hacen de cada escuela una compleja individualidad. Más allá de las diferencias, en el espacio que brindan las escuelas se produce un proceso pedagógico, un encuentro para enseñar y aprender”.

El factor de salud del alumnado es importante y prioritario en el proceso de aprendizaje, sin embargo, en México no contamos con instituciones educativas que nos brinden una atención educativa que se encuentre interrelacionada con la atención de la salud del alumnado, y mucho menos, que atiendan los problemas que influyen en el proceso cognitivo.

Es por tanto necesario que en cada institución educativa, se cuente con un área que se encargue de atender y establecer acciones o programas en la función psicopedagógica, que contemple la función educativa y la función terapéutica.

Cada institución educativa -escuela- debe establecer mecanismos, así como un diagnóstico que permita conocer cuales son las posibilidades y condicionantes de la práctica en la cotidianidad institucional. Por ello se hace necesario que se regule el establecimiento de un área psicopedagógica que aporte los elementos necesarios a los educadores para que conozcan la realidad de la comunidad escolar.

El psicólogo o terapeuta en el ámbito educativo debe ser un profesional que establezca un espacio institucional para entrevista (clínicas / educativas) de orientación, prevención, asistencia seguimiento y/o derivación pertinente de docentes, equipo directivo,

alumnos y padres de los mismos, en síntesis para toda la comunidad educativa.

El objetivo prioritario del área Psicopedagógica deberá ser el de contribuir a la mejora de la calidad de la educación integral del la institución educativa; la de propiciar y cuidar la salud de la institución y la detección precoz de las dificultades que interfieren en el desarrollo del proyecto educativo institucional.

El área psicopedagógica deberá ejercerse desde dos ámbitos salud-educación, que están relacionados inextricablemente, con la visión de que toda práctica en el campo de la educación es una práctica socio sanitaria: se trata de un trabajo intelectual mediatizado por los decires singulares de los diversos protagonistas, los episodios cotidianos, los hechos y los acontecimientos que objetivan y materializan una realidad inaprensible de otro modo.

Para ello, es necesario que se institucionalice y se priorice que cada institución educativa cuente con un área psicopedagógica, que oriente y ofrezca posibilidades terapéuticas tanto a alumnos, padres de familia como al profesorado en general, vinculando su tarea con el trabajo pedagógico.

Otro aspecto que resulta ser sumamente importante en la tarea pedagógica es lo relativo a los informes que el profesorado tiene que remitir, de manera constante, a las áreas administrativas centrales de la Secretaría de Educación, que si bien son de importancia para los resultados educativos, también lo es, que distraen a los docentes de sus labores pedagógicas, de planeación y de material educativo, que son la parte fundamental de su trabajo educativo. Esto sin duda alguna, repercute en la eficiencia y, consecuentemente, en el resultado educativo del educando, ya que se traduce en menos horas clase y falta de cumplimiento a la planeación educativa del docente.

Si se quiere tener resultados con la reciente reforma educativa, es menester y prioritario que no se distraiga de sus tareas pedagógicas, de planeación y de material educativo al docente, por lo que se propone establecer un área de apoyo administrativo en cada institución educativa, para que realice estas tareas, y que el profesorado se enfoque a sus tareas sustanciales que es educar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Artículo Primero: Se reforma el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 97.- . . .

En la estructura ocupacional de cada Escuela deberá precisarse el número y tipos de puestos de trabajo requeridos, atendiendo al número de aulas y espacios disponibles, al alumnado inscrito y al plan de estudio de que se trate; así como un área específica para auxiliar a los maestros frente a clases en las actividades administrativas de informes que se remiten de manera cotidiana a las autoridades educativas.

. . .

. . .

Artículo Segundo: Se adicionan el artículo 49 Bis; un segundo párrafo al artículo 22, recorriendo los actuales segundo, tercero y cuarto, para ser tercero, cuarto y quinto; un tercer párrafo al artículo 33, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 49 Bis.- La Secretaría de Educación Guerrero, establecerá en todas las instituciones educativas públicas del nivel primaria y secundaria un área encargada de prestar atención psicológica o terapéutica tanto a padres de familia como a los alumnos.

El apoyo psicológico o terapéutico tendrá como objetivo principal trabajar en el nivel preventivo, sin dejar de abordar el nivel asistencial y/o rehabilitación como eje de un proceso dinámico; los niveles individual, grupal, institucional y, en su caso, comunitario; enfocado, principalmente, a atender a los alumnos que presenten rezago educativo o dificultad en su aprendizaje, por lo que el psicólogo, terapeuta o encargado del área deberá:

III. Entrevistar a los alumnos que manifiesten dificultades de aprendizaje, emocionales o de conducta, promoviendo la reflexión y el análisis con los miembros involucrados en la problemática, coordinando acciones tendientes a mejorar las situaciones;

IV. Diagnosticar e identificar los problemas que gravitan en la tarea educativa, derivada de la configuración psíquica y del medio social en que se desenvuelve el educando;

V. Establecer un programa de interiorización en que el estudiante, en lo individual, concilie su contexto social, familiar y cultural, con los conocimientos que recibe en la escuela;

VI. Concertar reuniones informativas, a fin de que los padres de familia interactúen con la institución y fortalezcan el programa de atención terapéutica establecido para el educando;

VII. Trabajar con el educando en un nivel preventivo, sin dejar de abordar el nivel asistencia y/o rehabilitación;

VIII. Determinar, que casos necesitan de una atención más especializada y canalizar al educando, con alguna institución pública que permita dar seguimiento a la problemática que presente, y brinde las posibilidades de ayuda necesarias, y

IX. Establecer en su centro educativo acciones para prevenir, orientando a todas las personas que se integran en las distintas esferas de la comunidad educativa, para evitar la aparición de factores que afecten los procesos de aprendizaje.

ARTÍCULO 22.- . . .

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades educativas deberán integrar en la estructura de las instituciones educativas una área que se encargará de integrar y complementar todos los requerimientos administrativos, con el objetivo de no distraer a los docentes en sus tareas sustanciales pedagógicas, de planeación y material didáctico, en el llenado de formataría.

En las actividades de supervisión, las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente.

Las promociones a los cargos de dirección y supervisión se otorgarán con base en los resultados del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Las autoridades educativas en el Estado, podrán proponer a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, estándares complementarios para las promociones que tomen en cuenta las particularidades de la Entidad, incluidas las de la educación de los pueblos originarios.

ARTÍCULO 33.- . . .

I.- A la XVII.- . . .

. . .

. . .

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I, IV, VII y IX, la Secretaría de Educación en Guerrero, deberá incluir en cada centro escolar de los niveles primaria y secundaria un terapeuta o psicólogo educativo, que podrá ser capacitado por la misma Secretaría tomando en cuenta el perfil académico del personal que realice funciones administrativas, que tenga plaza de maestro y no se encuentre frente a grupo.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, deberá establecer los mecanismos necesarios que permitan dar cumplimiento a las presentes reformas, en un término no mayor a doce meses de entrada en vigor de la presente reforma.

Tercero.- Remítase al Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero de 2015

Atentamente

Diputado Nicanor Adame Serrano, diputado Víctor Salinas Salas diputado Jesús Marcial Liborio, diputado Valentín Rafaela Solís

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos inciso del “a” solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Luis Uruñuela Fey como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

El secretario Roger Arellano Sotelo:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8 fracción I, XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286; y demás relativos y aplicables; ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 29 de enero de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 27 de enero del año en curso, suscrito por el C. Francisco Javier Larequi Radilla, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Luis Uruñuela Fey, como Presidente del mencionado Municipio; escrito que se tiene por reproducido en la presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones y los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/0677/2015, de fecha 29 de enero de 2015, signado por el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a lo establecido al marco jurídico aplicable, esta Soberanía a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, realiza sus acciones de acuerdo a lo facultado y establecido en los artículos 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 3, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, 88, 126 fracción II, 127, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

II.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias del Gobernador, Diputados, de los integrantes de los Ayuntamientos y de los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los Consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen, en ese sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Derivado de lo anterior, esta Comisión tiene como procedente la solicitud presentada por el peticionario, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; donde solicita la ratificación de la entrada y funciones del Presidente Suplente Luis Uruñuela Fey, en virtud de que el titular de dicha Presidencia, solicitó licencia indefinida al cargo y funciones que ostentaba a partir del de enero del mismo año, misma que fue otorgada mediante:

“DECRETO NUM. 688, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO LUIS WALTON ABURTO, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 20 DE ENERO DEL 2015.”

En este tenor, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación,

consideramos fundada y motivada y, en consecuencia, procedente, ratificar la entrada en funciones del C. Luis Uruñuela Fey, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 127 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. LUIS URUÑUELA FEY, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del C. Luis Uruñuela Fey, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los términos solicitados.

Segundo.- Se le tienen por asumidos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- En su oportunidad ratifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario;

Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal;
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal; Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Roger Arellano Sotelo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto diputado presidente.

Visto el acuse de recibido, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega de cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen enlistado de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 10 de febrero del año en curso, específicamente en el inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Roger Arellano Sotelo, secretario de la Mesa Directiva.

Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso "b" del cuarto punto y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Laura Arizmendi Campos para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Ciudadanos Secretarios se la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Laura Arizmendi Campos, diputada presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política local, 126 fracción II, 127 párrafo tercero, y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y demás relativos y aplicables, presento a esta Soberanía Popular, el siguiente Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana 1915-2015” en la explanada de Honorable Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fuerza Aérea Mexicana es uno de los dos cuerpos de armas componentes de la Secretaría de la Defensa Nacional. Su objetivo es defender la integridad, independencia y soberanía de México, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población en caso de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y, en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas, sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

La Fuerza Aérea Mexicana se refiere tanto al equipo aéreo como al personal que la integra. El mando supremo de la Fuerza Aérea Mexicana está al cargo de presidente de la República.

La Fuerza Aérea Mexicana se ha empleado en observaciones y combates aéreos desde 1914. La Fuerza Aérea Mexicana también sirvió con distinción durante la Segunda Guerra Mundial en Filipinas y Formosa (hoy Taiwán), a través de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, mejor conocida como “Escuadrón 201”.

Desde 1923, la Fuerza Aérea Mexicana ha dependido oficialmente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El 5 de febrero de 1915, Don Venustiano Carranza, Jefe del Ejército Constitucionalista, expidió en el puerto de Veracruz el acuerdo por el que se creó el Arma de Aviación Militar dentro del Ejército Constitucionalista, por lo que se considera esta fecha como el día que nació la Fuerza Aérea Mexicana; aun así, no fue sino hasta el 10 de febrero de 1944 cuando se elevó a rango constitucional el reconocimiento de la Fuerza Aérea Mexicana. Pronto harán 25 años de que en 1992, se expidió el decreto que declara el 10 de febrero como el Día de la Fuerza Aérea Mexicana.

La Fuerza Aérea Mexicana ha sido un importante precursor de la aviación en México y ha brindado importantes servicios a la Nación, tanto en el resguardo del espacio aéreo mexicano, como en la salvaguarda de la seguridad y el orden público.

Asimismo, la Fuerza Aérea Mexicana ha desempeñado un importantísimo papel en el transporte de víveres, equipos y personas durante los desastres naturales generados por sismos y huracanes, como aconteció recientemente en nuestro estado durante las tormentas Ingrid y Manuel y en Baja California Sur con el Huracán Odile apenas el pasado mes de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 en vigor, este Honorable Congreso en nombre del pueblo que representa, decreta y expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL “CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA 1915-2015” EN LA EXPLANADA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana 1915-2015” en la explanada de este Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Célebrense, en la fecha que posteriormente se convenga, una Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en la que se debe la placa conmemorativa a que alude el artículo anterior, e invítase a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local, así como al Secretario de la Defensa Nacional y al Titular de la Fuerza Aérea Mexicana.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local, así como al Secretario de la Defensa Nacional y al Titular de la Fuerza Aérea Mexicana, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el Recinto Parlamentario Primer Congreso de Anáhuac del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

Atentamente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día se le concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

El que suscribe Oliver Quiroz Vélez, Diputado integrante de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, someto a consideración de esta plenaria, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Uno de los aspectos fundamentales de la reciente reforma al artículo sexto constitucional, es la inclusión de la obligación de los tres órdenes de gobierno de contar con archivos debidamente actualizados, establece la fracción I que “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público, la fracción V señala que “los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrados actualizados y se publicarán a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos, estableciendo en su última fracción que “la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Ahora bien, atendiendo a las reformas publicadas el día 12 de noviembre de 2012 a la Ley de Contabilidad Gubernamental en la que obliga a los tres niveles de gobierno de publicar en su página de Internet los ingresos y egresos asignados durante su ejercicio fiscal, hace que los entes públicos realizaran acciones preventivas para que previo al término otorgado para cumplir con este mandato legal, se instrumenten acciones desde el presente ejercicio fiscal 2015, para dar inicio con la digitalización de sus archivos y cumplir con el proceso de rendición de cuentas que por ley, se debe informar sin necesidad de una petición de información.

La Ley de Contabilidad Gubernamental, pretende fortalecer la transparencia en los estados y municipios, y considero necesario señalar que el espíritu del legislador federal, es que los ciudadanos estén informados de los ingresos y egresos de los titulares de los entes públicos estatales y municipales.

Con esta ley, habrá una homologación en el registro contable de gobiernos estatales y municipios en los cuales los primeros debieron realizarlo en 2013 y los segundos en 2014, para que haya una vigilancia en el gasto público, para que cumplan en tiempo y forma con la entrega ante el órgano de fiscalización

superior, sin perder de vista que la disposición legal contempla acciones coercitivas contra el ocultamiento y la manipulación de la información pública y se castiga hasta con siete años de prisión.

Por ello, la Ley de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito que cualquier ente de gobierno se dé a la tarea de homologar sus estados financieros, que le permita al ciudadano conocer temas en términos de contratos, nómina, avances físicos de las obras, y todo tipo de información primaria.

Las sanciones administrativas que se establecen en esta Ley van desde el apercibimiento hasta la inhabilitación del funcionario público, mientras que las sanciones penales establecen entre cuatro y hasta siete años de prisión para quien dolosamente provoque daño patrimonial a la Hacienda Pública.

En fechas recientes, el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, informo que sólo dieciséis municipios de los ochenta y uno que cuenta nuestra Entidad, habían actualizado sus portales de internet y que para atender las obligaciones en materia de acceso a la información pública, era necesario cumplir con este mandato legal.

Ahora bien, un archivo actualizado se traduce en la plena identificación de los documentos que se generan con sus creadores, así como los responsables de su debida organización y custodia.

Ello implica, que existan instrumentos de control y consulta archivísticos, tales como el cuadro de clasificación, los inventarios y el catálogo de disposición documental, de tal manera que dichos controles impidan diluir responsabilidades o invocar inexistencias documentales negligentes basadas en razones sin sentido (al menos en el ámbito gubernamental) y evitar que un archivo “se perdió”, “se quemó” o “se borró”.

En esta materia, el reto que tiene el Estado no es menor ya que se trata de transformar la cultura de desdén a los archivos, a una cultura de custodia y modernización. Hoy en día, los documentos nacen electrónicos y nos enfrentaremos a dilemas como la migración tecnológica, el asegurar la autenticidad de los documentos, así como su integridad y disponibilidad. Ello requerirá nuevas competencias técnicas y sistemas de control de gestión que puedan integrarse a otras fuentes que generen o contengan información relevante.

Lo más delicado del tema es que los artículos transitorios de la Ley de Contabilidad Gubernamental, establecen términos fatales, mismos que se transcriben:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero.- Los entes públicos realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

Cuarto.- El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Para el caso de los entes públicos municipales, éstos deberán cumplir con lo previsto en el Título Quinto de esta Ley, a más tardar el 31 de diciembre de 2014. Sin embargo, el consejo, a solicitud del ente público municipal interesado por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente, podrá determinar, tomando en cuenta el tamaño poblacional, infraestructura y su insuficiente nivel de desarrollo institucional que será permisible una fecha distinta a la anterior para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el entendido de que dicho plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015. De resultar procedente la solicitud a juicio del consejo, este deberá de publicitar la resolución y su justificación por los medios previstos en las obligaciones de transparencia de esta Ley. El consejo informará su resolución al Congreso de la Unión en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la misma.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior el consejo coordinará con las entidades federativas los apoyos y asistencia técnica que éstos requieran con el propósito de fortalecer su desarrollo institucional,

infraestructura tecnológica y la conectividad necesaria para el cumplimiento de esta Ley.

Quinto.- La obligación de incluir la información financiera correspondiente a los seis años previos al ejercicio fiscal en curso, a que se refiere el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, iniciará a partir de las fechas previstas en el artículo transitorio anterior, y así sucesivamente hasta incluir la información de los seis años.

Sexto.- El Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la publicación del presente decreto, aprobará las modificaciones que sean necesarias al marco jurídico para reformar los registros de deuda pública actuales en términos del artículo 61, fracción I, inciso b) con la finalidad de transparentar todas las obligaciones de pago a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios. Para dicho fin, las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados podrán solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Consejo Nacional de Armonización Contable y a la Auditoría Superior de la Federación, diagnósticos e informes sobre el nivel de endeudamiento y capacidad de pago de los tres órdenes de gobierno.

Séptimo.- El Consejo Nacional de Armonización Contable enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados así como a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, un informe detallado sobre el estado de avance en la implantación de las disposiciones de esta Ley y un plan de acciones para estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el artículo cuarto Transitorio del presente Decreto distinguiendo por ente público.

Octavo.- La Auditoría Superior de la Federación enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados así como a las Comisiones de la Función Pública, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, un diagnóstico que señale las áreas de opacidad en la ejecución del gasto federalizado y una propuesta de modificación al marco jurídico para transparentar aún más el ejercicio de dicho gasto y mejorar los resultados del mismo.

Noveno.- Las entidades federativas podrán presentar y difundir semestralmente la información a que se refieren los artículos 73 y 74 de esta Ley cuando la totalidad de las nóminas a que se refieren dichos artículos.

Por ello, resulta inaplazable informar a los titulares de los entes públicos para que realicen acciones urgentes y den cabal cumplimiento a la reforma, actualicen sus portales de internet y presenten las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias adecuar para dar cumplimiento al Decreto en mención, a más tardar diciembre de 2015.

Adicionalmente, esta alternativa también es una medida preventiva que permite a los entes públicos y privados salvaguardar gran parte de su contabilidad en papel ante el riesgo de catástrofes o siniestros, tanto fortuitos como de fuerza mayor, mismos que desafortunadamente se han manifestado con mayor frecuencia en los últimos años en diversas partes no sólo de nuestro país si no del mundo.

Así entonces, por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los tres órdenes de gobierno en nuestro Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los titulares de los Órganos Autónomos, a los Organismos Públicos Descentralizados a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias actualizar para dar cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y generar una partida especial de sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos y publicarlos en sus respectivos portales de internet.

Segundo. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto a los 81 Ayuntamientos de nuestra Entidad, a implementar acciones preventivas, presentando las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias actualizar para dar cumplimiento a más tardar el mes de diciembre del

presente ejercicio fiscal 2014, y generar una partida especial de sus presupuestos para iniciar con el proceso de digitalización de sus archivos, ingresos y egresos para estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al titular del Poder Judicial y Legislativo, así como a los titulares de los Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario a los 81 Ayuntamientos de nuestra Entidad, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los principales diarios de circulación estatal, para el conocimiento público.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de enero de 2015.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, aprobada como ha sido se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo, suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con las facultades que nos concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el diputado Bernardo Jiménez y un servidor nos permitimos someter a la consideración de la Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario bajo las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los artículos primero y segundo transitorios de la reforma hacendaria aprobada en octubre de 2013, y que entró en vigor el primero de enero de 2014, se eliminó la transferencia de recursos de la federación a las 32 entidades para el pago del salario del magisterio; para eso, en la Ley de Coordinación Fiscal el gobierno federal eliminó el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), que fue sustituido por el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a partir del 2015.

A partir del presente año, para que la Federación pague a los maestros directamente sus sueldos, conforme a la reforma hacendaria, se dispuso lo siguiente:

- Se debería crear el Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual tiene en su poder los recursos para cubrir los gastos en nómina docente de las escuelas.

- La Secretaría de Educación Pública (SEP) deberá llevar el registro de la nómina docente de los Estados, a través del Sistema de Administración y Gestión Educativa.

- Las autoridades educativas de cada entidad federativa deberán registrar ante la SEP la información de los maestros que deben recibir pago a través del Sistema de Administración y Gestión Educativa.

I. La SEP usará el Sistema de Administración y Gestión Educativa para solicitarle a la Tesorería de la Federación que realice el pago correspondiente a los maestros de manera directa.

Estas acciones debieron haberse realizado con la amplitud de tiempo necesaria para que tanto la federación, el Estado y los docentes, tuvieran oportunidad de analizar y requerir la conciliación de su situación laboral con respecto a la armonización de registro de plazas, debido a que como lo marca la reforma hacendaría refererida, la Secretaría de Educación Pública, debió conciliar en un plazo no mayor a un año con las autoridades educativas de la federación el número de plazas docentes, esto, con la finalidad de estar en posibilidades óptimas al momento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asumiera la administración del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, a partir de enero del año 2015.

En esta conciliación, marca la reforma hacendaría, la Secretaría de Educación Pública debería contemplar las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluiría los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, así como al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Así también, se previó en la reforma hacendaría, que una vez concluida la conciliación, aquellos Estados en donde los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, transferidos con anterioridad a la conciliación, resulten mayores al valor determinado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, serán compensados por dicha diferencia a través del Fondo de Compensación, cuyos recursos serán destinados exclusivamente para

cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Sin embargo, resulta que en el estado de Guerrero, en el mes de enero del presente año, un considerable número de maestros no recibieron su pago quincenal, y la única respuesta que recibieron fue que la federación no validó sus plazas, y simple y sencillamente no recibirían su pago.

Esta acción es contraria a toda garantía que debe gozar el gobernado, sobre todo porque se refiere al derecho al trabajo, al derecho a recibir el pago justo por su trabajo, pero sobre todo, a que el hecho de no recibir el pago por concepto de salarios, afecta no sólo al trabajador, sino a toda una familia, porque el salario es el sustento económico familiar, a lo que nadie, ni el Estado, está facultado para arrebatarle a cualquier trabajador. Debe entenderse que el no haber recibido el pago de su salario se debió por una cuestión de conciliación entre el Estado y la Federación, sin que se diera oportunidad a los docentes de interponer recurso alguno, por no haberseles otorgado la garantía de audiencia y, consecuentemente, se les privó de un derecho constitucional, recibir el justo pago por su trabajo, principalmente, porque se trata de un trabajo ya realizado, no se les suspendió antes, simplemente no se les cubrió su pago después de haber cubierto sus jornadas laborales.

Con este proceder de la Secretaría de Educación Pública, violenta lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la reforma del mes de octubre de 2013, a la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que las autoridades competentes respetarán los derechos de los trabajadores de la educación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y las relaciones laborales correspondientes se mantendrán en los términos vigentes hasta la entrada en vigor del presente decreto.

Nadie, ninguna autoridad puede suspender los derechos laborales de los trabajadores de la educación en el estado de Guerrero, la cuestión de transferencia de recursos, la conciliación de plazas, es un procedimiento que atañe a las autoridades administrativas gubernamentales del Estado y de la Federación, y en ello deben sobre poner los derechos laborales de los docentes.

Por otro lado, existe una disposición en el artículo décimo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que obliga a las autoridades educativas de las Entidades Federativas, a que en el

mes de marzo del presente año hagan pública la información sobre las plazas docentes con funciones de asesor técnico pedagógico existentes, así como las responsabilidades de quienes las ocupan.

Sin embargo, para cumplir con dicha obligación, debe contarse con la información necesaria y veraz de un censo que contemple número de escuelas, docentes, plazas y personal administrativo o que realiza funciones administrativas con plazas de docentes; pero, el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el mes de septiembre a diciembre de 2013, no fue integral, es decir, "...derivado de la imposibilidad de visitar algunas localidades o centros de trabajo por cuestiones meteorológicas..." no fue posible censar todas las escuelas en el Estado de Guerrero, faltó el 2.7%, y ante ello, no se tiene toda la información requerida para el poder dar cumplimiento al artículo 18 de la citada Ley, por lo que se hace necesario que las autoridades educativas establezcan un programa que permita tener la información necesaria requerida para así poder conocer:

- Los inmuebles de educación básica y especial y los de apoyo a la educación especial.
- Los centros de trabajo (escuelas de educación básica y especial, así como los de apoyo a la educación especial).
- Los alumnos que asisten a una escuela de educación básica y especial.

X. El personal que labora en las escuelas de educación básica y especial, en oficinas de apoyo a la educación especial, así como aquellos que tienen plaza de docente de educación básica y laboran en otro tipo de centro de trabajo u oficina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, a que instruya al Secretario de Educación, para que en coordinación con el Secretario de Hacienda y Crédito Público, establezcan los mecanismos necesarios que permitan prever la asignación de recursos para cubrir la

nómina de los maestros en el Estado de Guerrero, que no fueron contempladas y no recibieron a tiempo su pago, en el mes de enero del año 2015.

Segundo.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobernador del Estado, Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, a que instruya a los Secretarios de Educación Guerrero, y de Finanzas y Administración, para realicen las gestiones necesarias a fin de garantizar la cobertura financiera de las plazas de maestros que no fueron contempladas para su pago en el mes de enero del año 2015.

Tercero.- En pleno respeto a la división de Poderes, se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y, Educación Guerrero, a que establezcan un programa que permita contar con la información necesaria que se requiera para poder dar cumplimiento al artículo 18, en correlación con el artículo décimo transitorio, de la Ley General de Servicio Docente, cumplimentando el censo de aquellas escuelas que no fueron posible contabilizar en el año 2013.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al titular del ejecutivo federal, a los titulares de las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, así como al titular del Ejecutivo del Estado, a los Secretarios de Educación Guerrero y de Finanzas y Administración, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Compañeros y compañeras diputadas este un tema que en algunas escuelas hoy están en paro porque tienen los maestros las incertidumbre, no tienen la certeza de que se les vaya a cubrir sus salarios de esta quincena de febrero y la segunda de febrero y las subsecuentes, creo que es un tema complicado pero yo quiero dejar muy claro aquí que si el Gobierno Federal tuvo dinero para rescatar a los banqueros en el FOBAPROA porque no hace un esfuerzo el Gobierno Federal, para rescatar a todos los maestros, docentes y administrativos del sistema educativo de guerrero.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado Camacho?, ¿acepta usted diputado Nicanor Adame?

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Adelante.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Falla de audio

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con gusto, diputado Camacho.

Este es un problema que viene de años atrás, de varios gobiernos, indistintamente de diferentes partidos en el poder del estado de Guerrero, pero yo creo que la federación debe apoyar al estado de Guerrero, porque es un Estado, o más mejor dicho la Federación tiene una deuda histórica con nuestro estado de Guerrero, asignación de recursos y creo que en su momento no se tomaron las medidas pertinentes y el problema creció, el problema ya está y debemos ayudar, coadyuvar a dar las propuestas de solución, entonces la propuesta de este acuerdo parlamentario es que el presidente Enrique Peña Nieto instruya al secretario de Hacienda para que busque los mecanismos pertinentes y se resuelva este problema de los trabajadores de la educación en Guerrero, principalmente los administrativos.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, aprobada como ha sido se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y

diputadas que deseen hacer uso de la palabra manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Nicanor Adame Serrano y Bernardo Ortega Jiménez Ambos integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo, suscrita por los diputados Nicanor Adame Serrano y Bernardo Ortega Jiménez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia designa en comisión de cortesía el diputado Roger Arellano Sotelo, Nicanor Adame Serrano, Eduardo Montaña Salinas, Oliver Quiroz Vélez y Jorge Camacho Peñaloza, para que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano Jaime Ramírez Solís, para proceder a tomarle la protesta de ley y por lo anterior se declara un receso de tres minutos.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie:

¿Ciudadano Jaime Ramírez Solís, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de diputado de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?

El ciudadano Jaime Ramírez Solís:

“Si protesto”.

La Presidenta:

“Si así no lo hiciera, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.

Muchas felicidades, compañero diputado.

CLAUSURA Y CITATORIO

En desahogo del sexto punto 15 horas con 45 minutos del día martes 10 de febrero de dos mil quince, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata, para celebrar sesión.

ANEXO 1

Se emite dictamen con proyecto de Acuerdo.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para los efectos conducentes, la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que se hace respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público Licenciado Luis Videgaray Caso, establezca los mecanismos necesarios para frenar los indiscriminados aumentos a la gasolina, y se vea reflejada la esencia de la recién aprobada reforma energética, y

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 22 de abril del año en curso, en uso de sus facultades constitucionales, el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexágésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se hace respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público Licenciado Luis Videgaray Caso, establezca los mecanismos necesarios para frenar los indiscriminados aumentos a la gasolina, y se vea reflejada la esencia de la recién aprobada reforma energética.

Que con fecha 22 de abril del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la mencionada Propuesta de Acuerdo Parlamentario, turnándola a la Comisión de Ordinaria de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

Que en acato al Mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, por oficio Número LX/2DO/OM/DPL/01105/2014, remitió la referida propuesta, a la Comisión de Hacienda.

Que en sus consideraciones, el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, señala lo siguiente:

- **“PRIMERO.-** *Que la crisis económica que enfrenta México es un problema que se ha venido acrecentando desde sexenios pasados, la falta de una verdadera recaudación fiscal hasta la disparidad entre el sueldo y el precio de la canasta básica han desestabilizando la economía del País y acrecentando la brecha entre ricos y pobres. Sin olvidar el salario mínimo que en nuestro país es la mayor de las falacias, ya que no tiene congruencia con la canasta básica (literalmente no alcanza para nada). Los trabajadores son una de las clases más afectadas con sueldos raquíticos que no rinden si quiera para pagar las altas tarifas de luz existentes y los aumentos en los hidrocarburos.*

- **SEGUNDO.-** *Que el Estado de Guerrero no es la excepción, al contar con un índice de muy alta marginación, así como con el municipio más pobre de toda Latinoamérica; las políticas públicas en materia social no ha tenido el impacto ni la mejora esperada, al contrario la pobreza de nuestro estado va en aumento, es por ello que debemos de empezar a levantar la voz, hacia los problemas más fuertes de nuestro estado y de nuestro País.*

- **TERCERO.-** *Que el Gobierno Federal para frenar esta problemática social, convocó a un pacto de carácter social entre los principales fuerzas políticas en el país, el cual tuvo como nombre “PACTO POR MEXICO” firmado el 2 de diciembre de 2012, en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Partido Acción Nacional; Cristina Díaz Salazar, Presidenta Interina del Partido Revolucionario Institucional; y Jesús*

Zambrano Grijalva, Presidente del Partido de la Revolución Democrática. El documento está dividido en 5 secciones: *Visión, Acuerdos, Acuerdos Presupuestales 2013, Método de Trabajo y Compromisos para las Reformas.*

- **CUARTO.-** *Que de lo acordado en el “PACTO POR MEXICO” en materia de reformas para el desarrollo del país, le llegó el momento a la tan mencionada reforma energética, en la cual se puntualizó como objetivo principal de dicha reforma la baja en los hidrocarburos para poder coadyuvar con la ya tan dañada economía de las familias mexicanas, lo cual hasta el momento no se ha visualizado, al contrario los hidrocarburos como lo es la gasolina a seguido aumentando causando con esto una preocupación de todo el pueblo mexicano y sobre todo de los guerrerenses que van truncadas las promesas de una generosa reforma energética, más aún las clases más desprotegidas del Estado de Guerrero siguen siendo las más golpeadas con estos gasolinazos,*

- **QUINTO.-** *Que para este 2014 se aprobó un aumento mensual de nueve centavos para la gasolina Magna, mientras que para la Premium el Diésel se estableció en 11 centavos; como representantes del pueblo no podemos quedarnos estáticos a tales acontecimientos que afectan la economía de los guerrerenses, es por ello que debemos manifestar tajantemente la negativa a estos gasolinazos que lastiman a la clase trabajadora y a todos los ciudadanos del Estado, el camino hacia una transición económica sólida no es fácil, pero tampoco lo más fácil es estar aumentando el precio de los hidrocarburos, más aún cuando ya existe una reforma energética que prometió para el aumento de las gasolinas y diésel”*

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 47, 49 fracción V, 56 fracción VII, 86, 87, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286 y demás relativos y aplicables a la materia, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir la resolución respectiva.

Que derivado del análisis a la propuesta de Acuerdo Parlamentaria suscrita por el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, la consideramos procedente, en virtud de que el incremento de la gasolina durante el ejercicio fiscal 2014, impactó y laceró la economía de todos los mexicanos, en especial de los guerrerenses.

Que si bien es cierto que una de las argumentaciones de la reforma en materia energética es que propicia aprovechar al máximo los recursos energéticos, sin embargo es un proceso muy tardado ya que se tienen que dar diversas acciones, como es la modernización del sector energético y los acuerdos con los inversionistas, entre otros. De ahí que en tanto se dan estas etapas, el incremento a la gasolina sigue impactando en el bolsillo de los mexicanos.

Que estamos de acuerdo en que esta Legislatura no debe quedar estática, ante esta situación, sobre todo si nuestro objeto principal es buscar el bien común para nuestros gobernados, por lo que es importante buscar los mecanismos necesarios para coadyuvar al beneficio de las economías de las familias guerrerenses.

Que con fecha 13 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, estableciéndose en el artículo 1, párrafo cuarto, que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final, y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno. El Ejecutivo Federal deberá enviar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe detallado del mecanismo para fijar los precios de las gasolinas, gas y energía eléctrica.

Que a principios del mes de enero del año en curso, El Titular del Poder Ejecutivo Federal, comunicó a través de los medios masivos de comunicación, siete acciones basadas en las reformas aprobadas durante

su gobierno para impulsar la economía familiar de los mexicanos en el 2015, de las que destaca que ya no habrá gasolinazos por efecto de la reforma hacendaria.

Que si bien es cierto ya existió este comunicado, también lo es que es importante destacar que son acciones que está implementando, por ello, es necesario y urgente que se emita un documento legal, en el que se establezca que ya no habrá más incrementos en los precios de la gasolina, tomando en cuenta que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, tiene la atribución de realizar el ajuste de los precios de la gasolina de acuerdo a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que al emitir un Acuerdo o Decreto Presidencial, según corresponda, en el que se establezca que no habrá incremento alguno en las tarifas de la gasolina, les dará confianza y certeza a toda la ciudadanía mexicana de que efectivamente se están emprendiendo acciones en beneficio de su economía familiar.

Por lo anterior los integrantes de esta Comisión que dictamina, consideramos necesario modificar el resolutivo de la propuesta de Acuerdo Parlamentario por las argumentaciones señaladas, a fin de que la Sexagésima Legislatura de este Poder Legislativo, se pronuncie ante el Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, emita el Acuerdo o Decreto Presidencial en el que se establezca que no habrá más incrementos a la gasolina, es decir desaparezca el mecanismo que se aplicaba a las tarifas del ejercicio fiscal 2014 en la gasolina y diésel y se sustituya por un precio máximo y accesible a la economía familiar para este ejercicio fiscal 2015.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, someten a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, emita el Acuerdo o Decreto Presidencial en el que se establezca que no habrá más incrementos a la gasolina, es decir desaparezca el mecanismo que se aplicaba a las tarifas del ejercicio fiscal 2014 en la gasolina y diésel y se sustituya por un precio máximo y accesible a la economía familiar para este ejercicio fiscal 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 26 de enero de 2015.

ATENTAMENTE:

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

DIP. EDUARDO MONTAÑO SALINAS
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO ARCOS CATALAN
SECRETARIO

DIP. EUNICE MONZON GARCIA
VOCAL

DIP. OLIVER QUIROZ VELEZ
VOCAL

DIP. ANA LILI JIMENEZ RUMBO

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019